

EDICTO N° 21

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro de la Excepción de Prescripción de la Acción promovido por YASMÍN LORENA DOMÍNGUEZ JUÁREZ contra de la Cooperativa de Servicios Integrales GLADYS B. DUCASA R.L. Se ha dictado la siguiente providencia que dice así:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2025).

ENTRADA N° 1182242024

VISTOS:

Toda vez que dentro del Incidente accedene al PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por YASMÍN LORENA DOMÍNGUEZ JUÁREZ, en contra de COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GLADYS B. DE DUCASA R.L., la parte demandante a través de su apoderado judicial a anuncia Recurso de Casación en contra de la Sentencia Civil N°92 de 23 de diciembre de 2024, dictada dentro del presente proceso; se admite recurso de casación de acuerdo a lo establecido en los artículos 1163 y 1164, numeral 1 del Código Judicial, se pone a disposición del licenciado EFRAÍN ERIC ANGULO, para que término de diez (10) días, formalice su recurso, contra de la Sentencia Civil N° 92 del 23 de diciembre de 2024, proferida por esta Corporación de Justicia dentro del referido proceso, en donde se confirma la Sentencia Civil N° 58 de 16 de julio de 2024, emitida por el Juzgado Primero Civil de Los Santos, tal y como lo dispone el Artículo 1174 ibídem.

Notifíquese,

(FDO). MGDO. EDUARDO ARIEL BARBA RODRÍGUEZ (FDO) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS (FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA (FDO). LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO. SECRETARIA JUDICIAL III.

Para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente edicto, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy jueves (16) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las (10:00) de la mañana.

**LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
SECRETARIA JUDICIAL III**



EXP. 1182242024